

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

CECIL F. RYAN



CESION Y TRANSFERENCIA DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES
 OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
 ... ING. AGR. DARWIN MIGUEL
 PALACIOS MARQUEZ E ING.
 ADMINISTRACION DE EMPRESA
 MARTHA ROMERO COBOS DE
 PALACIOS A FAVOR DEL MENOR
 XAVIER EUCLIDES PALACIOS
 MARQUEZ, REPRESENTADO POR EL
 ING. AGR. FRANKLIN DANILO
 PALACIOS MARQUEZ.-

CUANTIA: \$ 400.00

%%*%*%*%*%*%*%*

“\$”\$”\$”\$”\$”\$”\$”\$”\$”\$”

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de Diciembre del dos mil; ante mí el Notario, Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, por una parte, el Ingeniero Agrónomo DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ, debidamente acompañado de su cónyuge Ingeniera en Administración de Empresa MARTHA ROMERO COBOS DE PALACIOS, casados; y por otra, el Ingeniero Agrónomo FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ, quien declara ser de estado civil -----

1 casado, a nombre y en representación del menor de
2 edad XAVIER EUCLIDES PALACIOS MARQUEZ;
3 domiciliados en la ciudad de El Guabo,
4 ocasionalmente en ésta, mayores de edad, capaces
5 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
6 doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la
7 naturaleza y resultados de la presente Escritura
8 Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
10 presentan la minuta que copio a continuación:-
11 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al
14 tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y
16 suscripción de la presente escritura pública, por una
17 parte, por sus propios derechos, el Ingeniero
18 Agrónomo DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ,
19 debidamente acompañado de su cónyuge Ingeniera
20 Comercial MARTHA ROMERO COBOS DE PALACIOS,
21 a quien en el transcurso de este contrato se lo
22 denominará como El CEDENTE; y, por otra parte,
23 Ingeniero Agrónomo FRANKLIN DANILO PALACIOS
24 MARQUEZ, a nombre y en representación del menor
25 de edad XAVIER EUCLIDES PALACIOS MARQUEZ, a
26 quien se lo podrá llamar El CESIONARIO.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
28 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

3

1 Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el seis de
2 Noviembre de mil novecientos noventa y siete,
3 aprobada mediante Resolución número 97-6-1-1-
4 0201, dictada por el Intendente de Compañías
5 de Machala, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón El Guabo, con el número nueve
7 y anotada en el Repertorio bajo el número
8 setecientos noventa y seis, el primero de Diciembre
9 del mismo año, se constituyó la Compañía
10 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
11 FERTIPALMA C. LTDA., con un capital social de
12 cinco millones de sucres (doscientos dólares de
los Estados Unidos de América), dividido en
cinco mil participaciones de un mil sucres cada
una. **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada
ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
17 Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el diez de
18 Abril del dos mil, inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón El Guabo, con el número
20 veintitrés y anotada en el Libro Repertorio con
21 el número mil setecientos treinta y uno, el once
22 de Diciembre del mismo año, los socios de la
23 empresa aumentaron el capital en la suma de
24 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
25 de América, para sumado al capital anterior que
26 era de doscientos Dólares, diera un total de dos
27 mil dólares de los Estados Unidos de América,
28 aumento que lo hicieron por partes iguales, según el

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
Notario Segundo
Machala - Ecuador



J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Derecho preferente a sus participaciones.- **TRES)**
2 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
3 Segundo del Cantón Machala, Doctor JOSE JAVIER
4 CABRERA ROMAN, el dieciocho de Diciembre del dos
5 mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El
6 Guabo, con el número mil ciento treinta-B, Répertorio Número
7 mil ochocientos veinte, el veintiuno de los mismos mes y año, el
8 socio señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, cedió a favor
9 del socio Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios
10 Márquez, la totalidad de sus participaciones que en
11 numero de diez mil, de cero punto cero cuatro
12 centavos de dólar cada una, tenía en la Compañía
13 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA,
14 equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES de los
15 Estados Unidos de América, renunciando los demás
16 socios al derecho de preferencia a sus participaciones.-
17 **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria de Socios de
18 la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
19 FERTIPALMA C. LTDA., celebrada el doce de Diciembre del
20 dos mil, aprueba y autoriza al Ingeniero Agrónomo
21 Darwin Miguel Palacios Márquez, la cesión y
22 transferencia de diez mil participaciones, que en
23 número de veinte mil, tiene en la mencionada
24 Compañía, a favor del menor Xavier Euclides Palacios
25 Márquez, debidamente representado por el Ingeniero
26 Agrónomo Frankiin Danilo Palacios Márquez; cesión y
27 transferencia que la hace en la forma como se
28 determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESION -**

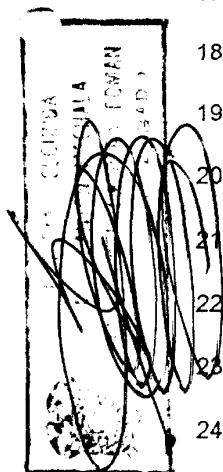
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL GUABO

COPIA
FERTILIZANTES Y ABONOS
PALACIOS MARQUEZ
FERTIPALMA C. LTDA.

1 **DE LAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
2 antecedentes expuestos de una manera libre y
3 voluntaria por el presente instrumento público y en
4 virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
5 de Socios del doce de Diciembre del dos mil, el socio
6 Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez,
7 debidamente acompañado de su cónyuge Ingeniera
8 Martha Romero Cobos de Palacios, declara que, cede
9 y transfiere a perpetuidad a favor del menor Xavier
10 Euclides Palacios Márquez, debidamente representado
11 por el Ingeniero Agrónomo Franklin Danilo Palacios
12 Márquez, diez mil participaciones sociales de cero
13 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América, cada una, equivalentes
15 CUATROCIENTOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 de las veinte mil que tiene y le corresponde en la
17 Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
18 FERTIPALMA C. LTDA..- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que EL
19 CESIONARIO por intermedio de su representante paga al
20 CEDENTE por las participaciones, es el de
21 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA, valor que cubre precisamente el capital
23 cedido, de tal manera que EL CEDENTE transfiere al
24 CESIONARIO todos los derechos y obligaciones
25 inherentes a las participaciones cedidas, subrogándose
26 por tanto en los mismos.- **QUINTA.- CONFORMACION**
27 **ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
28 Compañía queda conformado de la manera siguiente:



Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador



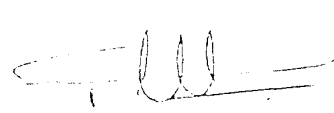
1 **UNO)** La Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez,
2 es propietaria diez mil participaciones sociales de cero
3 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
4 Unidos de América, cada una, equivalentes a
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América, de capital. **DOS)** Ingeniero Franklin Palacios
7 Márquez, es propietario diez mil participaciones
8 sociales de cero punto cero cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
10 equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados
11 Unidos de América, de capital. **TRES)** Ingeniero Darwin
12 Miguel Palacios Márquez, es propietario diez mil
13 participaciones sociales de cero punto cero cuatro
14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
15 cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, de capital. **CUATRO)**
17 Economista Jorge Palacios Márquez, es propietario diez
18 mil participaciones sociales de cero punto cero cuatro
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
20 cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los
21 Estados Unidos de América, de capital; y, **CINCO)**
22 Xavier Euclides Palacios Márquez, es propietario diez
23 mil participaciones sociales de cero punto cero cuatro
24 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
25 cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los
26 Estados Unidos de América, de capital.- **SEXTA:**
27 **ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION.-** Las partes
28 intervinientes, en especial El CESIONARIO a través de su

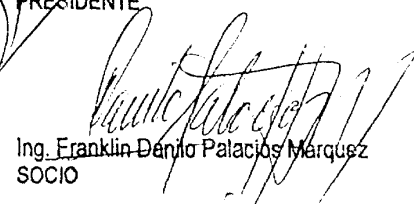
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
JOSÉ L. CABRERA R.
NOTARIO
MACHALA - ECUADOR

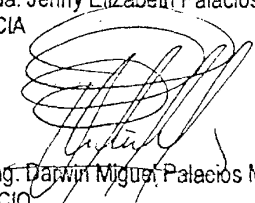
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C.Ltda. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En el cantón El Guabo, Provincia de El Oro a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil, siendo las veinte horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Machala y Gran Colombia, se reúnen los siguientes socios señores: Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán, propietaria de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Economista Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 del mismo cuerpo legal. Así mismo acuerdan por unanimidad tratar como único punto del orden del día, el siguiente: Autorizar al socio Ingeniero DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ, ceder diez mil participaciones de las veinte mil que posee en el capital social de la compañía FERTIPALMA C. Ltda. Preside la sesión el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Economista Jorge Edward Palacios Márquez, Gerente de la compañía. Una vez que por secretaría se constata el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día. El socio Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez, manifiesta a los presentes que tiene el interés en ceder diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una de las veinte mil que posee en el capital social de la compañía FERTIPALMA C.Ltda., El economista Jorge Edward Palacios Márquez; la señora Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán así como el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez manifiestan no tener interés en adquirir las diez mil participaciones. El Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, en su exposición indica tener interés en ceder las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una a favor de su hermano menor XAVIER EUCLIDES PALACIOS MARQUEZ representado por el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez. La sala delibera sobre la propuesta efectuada por el Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, ante lo cual los socios presentes acuerdan con el voto unánime de los asistentes autorizar la cesión de las diez mil participaciones de su propiedad a favor del menor Xavier Euclides Palacios Márquez, representado por el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez. Habiendo tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión a las veintidos horas; estando presente la totalidad del capital social de la compañía FERTIPALMA C. LTDA., se da lectura al Acta la misma que es aprobada en todo su contenido de manera unánime declarándose concluida la Junta a las veintidos horas treinta minutos.


Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE


Lda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán
SOCIA

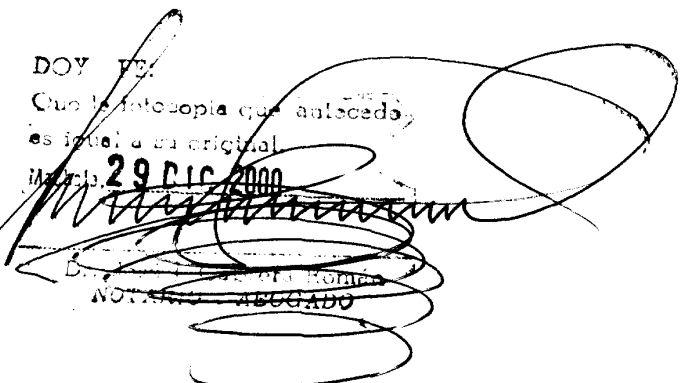

Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO


Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
SOCIO


Econ. Jorge Edward Palacios Márquez
GERENTE SECRETARIO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a la original.

Mar. 29 Dic 2000


NOTARIO ABOGADO

7
J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 representante, declaran que, aceptan, aprueban y
2 ratifican el presente instrumento público en todo su
3 contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite
4 de ley; incluyendo su inscripción en el Registro
5 Mercantil del Cantón El Guabo, así como su
6 anotación en la matriz e inscripción de la escritura
7 de constitución.- Señor Notario sírvase agregar las
8 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez
9 de este instrumento público.- Firma) Abogado José
10 Manuel Cabrera Gallardo, Registro cuatrocientos noventa
11 y nueve, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA
12 AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron
13 todos los preceptos de ley y que conjuntamente con
14 los respectivos documentos habilitantes que se
15 adjuntan a la presente quedan elevados a Escritura
16 Pública con todo el valor legal. Me presentan sus
17 respectivas Cédulas de Ciudadanía. Y leída, que fue
18 esta escritura íntegramente por mí el Notario a los
19 comparecientes aquéllos se ratifican en todo lo
20 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
21 todo lo cual doy fe.-
22
23
24

25 Ing. Agr. Darwin Miguel Palacios Márquez

26 C. C. No. 070264042-6

27
28 Si.-

J.C.R.

8

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 guen las firmas.-

2

3

4

5 Ing. Adm. Emp. Martha Romero Cobos de Palacios

6

C. C. No. 070292017-4

7

8

9

10

11 Ing. Franklin Danilo Palacios Marquez

12 A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE

13 XAVIER EUCLIDES PALACIOS MARQUEZ

14

C. C. No. 070245378-8

15

16

17

18

19

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

20

NOTARIO ABOGADO

21

22 SE OTORGO ANTE MÍ Y, en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO

23 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,

que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

24

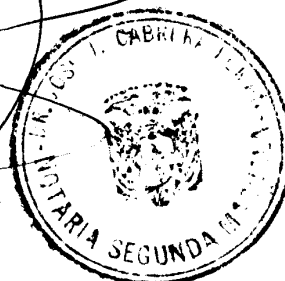
25

26

27

28 x angy/mer

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
Notario Abogado



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
MACHALA - ECUADOR

Per

El Guabo, a 29 de Diciembre del 2000



Abg. J. Oswaldo Falconí R.
Registrador de la Propiedad
El Guabo